

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 002 - 2025-CCO-UNAJ

Juliaca, 02 de enero de 2025.

VISTOS:

La Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N.º 459-2024-CCO-UNAJ, de fecha 19 de junio de 2024; Carta N.º 004-DPYDS-MOB-PSyEC-UNAJ-2024, de fecha 27 de noviembre de 2024; Carta N.º 108-2024/RPSyCE-EPGPYDS-MYFQ/UNAJ-JULIACA, de fecha 03 de diciembre de 2024; Informe N.º 046-2024/RPSEC-FGEE-LAFC/UNAJ, de fecha 05 de diciembre de 2024; Carta N.º 953-2024-FGEE-UNAJ, de fecha 11 de diciembre de 2024; Informe N.º 237-2024/LMM/DPSyEC/UNAJ, de fecha 13 de diciembre de 2024; Oficio N.º 0761-2024/VAC-CO-UNAJ, de fecha 17 de diciembre de 2024; el Acuerdo N.º 1465 -2024-SE-CCO-UNAJ de Sesión Extraordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 20 de diciembre de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N.º 30220, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el segundo párrafo del Art. 29°, de la norma en marras establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamento y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley le correspondan;

Que, el Art. 86°, del Reglamento de Proyección Social y Extensión Cultural Universitaria, establece que recibido el informe final, el Responsable de Proyección Social y Extensión Cultural de la Facultad revisará el mismo emitiendo su conformidad en un plazo no mayor de cinco (05) días calendarios bajo responsabilidad; emitiéndose al coordinador de la Facultad quien realizara el trámite correspondiente ante la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural Universitaria para la emisión de la resolución de cumplimiento y reconocimiento correspondiente, Art. 87° establece que en caso de existir observaciones en el informe final, el responsable de Proyección Social devolverá el expediente al presidente del grupo para absolver las observaciones, el grupo levantarán las observaciones en el plazo de 04 (cuatro) días calendarios; de no cumplir con este plazo será considerado como abandono y el responsable de Proyección Social y Extensión Cultural de la Facultad emitirá informe para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N.º 459-2024-CCO-UNAJ, de fecha 19 de junio de 2024, se resolvió RATIFICAR la inscripción del Proyecto de Proyección Social Titulado "PLAN DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN SOBRE EL ENFOQUE DE GENERO E INTERCULTURALIDAD, EN LA I.E FE Y CIENCIA", presentado por el Grupo Monovalente "GESTIONANDO PARA EL FUTURO";

Que, mediante Carta N.º 004-DPYDS-MOB-PSyEC-UNAJ-2024, de fecha 27 de noviembre de 2024, suscrito por la presidenta del Grupo Monovalente "GESTIONANDO PARA EL FUTURO", presenta el Informe final del proyecto denominado "PLAN DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN SOBRE EL ENFOQUE DE GENERO E INTERCULTURALIDAD, EN LA I.E FE Y CIENCIA", considerando que todas las actividades planificadas han sido realizadas exitosamente y que se ha cumplido con los objetivos establecidos, adjuntando a ello documentos de respaldo, como el caso del documento de conformidad donde se acredita el avance del 50 %, copia simple de resolución de inscripción del proyecto, 03 ejemplares del Informe final y la constancia de aceptación de modificación de cronograma;

Que, mediante Carta N.º 108-2024/RPSyCE-EPGPYDS-MYFQ/UNAJ-JULIACA, de fecha 03 de diciembre de 2024, suscrito por la Responsable de Proyección Social y Extensión Cultural de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, remite el proyecto de Proyección Social denominado "PLAN DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN SOBRE EL ENFOQUE DE GENERO E INTERCULTURALIDAD, EN LA I.E FE Y CIENCIA", indicando que se consideró el reglamento respectivo y vigente, cumpliendo con los procedimientos, se eleva el presente documento para los fines pertinentes;

Que, mediante Informe N.º 046-2024/RPSEC-FGEE-LAFC/UNAJ, de fecha 11 de diciembre de 2024, suscrito por la Responsable de Proyección Social y Extensión Cultural de la Facultad de Gestión y Emprendimiento Empresarial, remite Informe Final del proyecto de Proyección Social, presentado por el Grupo Monovalente "GESTIONANDO PARA EL FUTURO", indicando que el informe final del proyecto cumple con todos los formatos y requisitos previstos en el reglamento de Proyección Social y Extensión Cultural Universitaria que son vigentes;

Que, mediante Carta N.º 953-2024-FGEE-UNAJ, de fecha 11 de diciembre de 2024, suscrito por el Coordinador de la Facultad de Gestión y Emprendimiento Empresarial, remite informe final del proyecto de Proyección Social, presentado por el Grupo Monovalente "GESTIONANDO PARA EL FUTURO", para su aprobación y emisión de resolución;

Que, mediante Informe N.º 0237-2024/LMM/DPSyEC/UNAJ, de fecha 13 de diciembre de 2024, el Director de Proyección Social y Extensión Cultural de la Universidad Nacional de Juliaca, indica de la revisión del expediente se observa que el Grupo Monovalente "GESTIONANDO PARA EL FUTURO", ejecutó su proyecto en un 100%, además se indica que el presente proyecto fue autofinanciado por los estudiantes y asesores, resaltando que el grupo de trabajo adscrito en la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, como resultado, se fortaleció las capacidades y conocimientos de los participantes sobre igualdad de derechos, enfoque de género e interculturalidad;

Que, mediante Oficio N.º 0761-2024/VAC-CO-UNAJ, de fecha 17 de diciembre de 2024, el Vicepresidente Académico, de la revisión de los informes técnicos conformado por 10 (diez) folios, 01 (uno) empastado y 01 (uno) CD, que contiene las evidencias del desarrollo de actividades previstas en su plan, por lo que se remite el expediente al Pleno de Consejo para su aprobación y reconocimiento mediante acto resolutorio a los asesores y estudiantes del grupo monovalente "GESTIONANDO PARA EL FUTURO", en mérito a su participación activa y colectiva en las actividades de proyección social y por su contribución a la sociedad;

I-104-0240-2024



En tal sentido se puede colegir que el responsable de Proyección Social y Extensión Cultural de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería y el Director de Proyección Social y Extensión Cultural, en cumplimiento de sus funciones, revisaron y validaron los informes correspondientes y con visto bueno le dieron el trámite correspondiente;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en Sesión Extraordinaria de fecha 20 de diciembre de 2024, mediante Acuerdo N.º 1465 -2024-SO-CCO-UNAJ, acordó POR UNANIMIDAD: Primero- APROBAR el Informe Final del proyecto de Proyección Social denominado "PLAN DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN SOBRE EL ENFOQUE DE GÉNERO E INTERCULTURALIDAD, EN LA I.E FE Y CIENCIA", tomando en consideración los informes favorables emitidos por las áreas correspondientes. **Segundo.** - RECONOCER a los integrantes del Grupo Monovalente "GESTIONANDO PARA EL FUTURO", por el desarrollo del proyecto y su contribución con los estudiantes de la Institución Educativa FE Y CIENCIA;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18º, de la Constitución Política del Perú, la Ley N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU modificado mediante Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N.º 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR el Informe Final del Proyecto de Proyección Social denominado "PLAN DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN SOBRE EL ENFOQUE DE GÉNERO E INTERCULTURALIDAD, EN LA I.E FE Y CIENCIA", ejecutado por el Grupo Monovalente "GESTIONANDO PARA EL FUTURO"

Artículo Segundo. - RECONOCER a los integrantes del Grupo Monovalente "GESTIONANDO PARA EL FUTURO", por el desarrollo del proyecto y su contribución con los estudiantes de la Institución Educativa "FE Y CIENCIA" del Distrito de Juliaca, Provincia de San Román, conforme se detalla a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
1	OHA BORDA MAGALI	PRESIDENTA
2	QUISPE CASTRO, ROSSI PAMELA	VICEPRESIDENTA
3	JALLURANA CCAMA, MIRIAM GIULIANA	SECRETARIA
4	APAZA QUISPE, VERÓNICA	TESORERA
5	VECO SALAZAR, NAYELI DALILA	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO DE TRAMITE
6	YQUIAPAZA, CALCINA, BRENDA	RESPONSABLE DE DIFUSIÓN E IMAGEN
7	MAMANI PHOCCO, ZENAIDA BLANCA	INTEGRANTE
8	ZAPANA COANQUI, THANIA LEIDY	INTEGRANTE

ASESOR	
1	NUÑEZ QUIROGA JOSÉ ELADIO

Artículo Tercero. - NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los Integrantes del Grupo Monovalente "GESTIONANDO PARA EL FUTURO", como muestra de reconocimiento por el desarrollo del proyecto y su aporte con los estudiantes de la Institución Educativa FE Y CIENCIA del Distrito de Juliaca, Provincia de San Román.

Artículo Cuarto. - REMITIR a Biblioteca de la UNAJ, un (01) ejemplar del Proyecto de Proyección Social denominado "PLAN DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN SOBRE EL ENFOQUE DE GÉNERO E INTERCULTURALIDAD, EN LA I.E FE Y CIENCIA", para su custodia correspondiente.

Artículo Quinto. - DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique el presente acto resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Ate. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES
SECRETARIO GENERAL


DR. EDELFRE FLORES VELASQUEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:
VP Acad.,
VP de Invest.
DGA
DPSyEC
OCI
Arch. /2024

-104-0240-2024



YMTIC

Página 2 de 2

Av. Nueva Zelandia N°631 – Juliaca, San Román, Puno

www.unaj.edu.pe

Teléfono N°051-323200